



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

14861**Concesión de una subvención directa a sociedades federadas de cazadores Coto de Porto-Salè para el ejercicio 2025**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario, el día 19 de diciembre de 2025, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- CONCEDER una subvención al Sr. Mariano Castelló Roig con DNI ... en representación de la Asociación de Cazadores de Porto-Salè con CIF G07552912, por un importe de **3.400€**.

Segundo.- La gestión de las subvenciones se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE.** *Ley 38/2003 y bases de ejecución del Presupuesto.*
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.** *Funcionamiento de las sociedades federadas de cazadores.*
- **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVITAT SUBVENCIONADA.** *Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.*
- **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** *Antes del 31 de diciembre de 2025.*
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** *Mediante presentación de la cuenta justificativa según modelo, relación de gastos y facturas.*
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR.** *La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida.*
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN** *la falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.*
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** *la concesión de otras ayudas o subvenciones públicas.*
- **PAGO,** *una vez informada favorablemente la cuenta justificativa por los servicios técnicos del servicio de pesca y caza del área de infraestructuras, sector primario e interior del Consell Insular de Formentera.*
- **RÉGIMEN DE GARANTÍAS** *no procede.*

Tercero.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto con cargo a la partida presupuestaria **2025/1/410/48000/01** a favor de los beneficiarios por el importe concedido.

Aceptar la justificación presentada por los beneficiarios y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de las subvenciones íntegramente.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo al Sr. Mariano Castelló Roig con DNI ... en representación de la Asociación de Cazadores de Porto-Salè con CIF G07552912, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

Sexto.- DAR CUENTA a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Consellera,

Intervenido y conforme,
el interventor,

Belén Palerm Rodríguez

Pablo Serra Serra

Formentera, con fecha de la firma electrónica.”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consejos insulares], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto) y lo que ha informado el secretario general, adopta, habiendo incluido el asunto en el orden del día por urgencia justificada (asunto adjetivo, acordado por unanimidad), por lo que hace al fondo sustantivo, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (29 de diciembre de 2025)

La vicepresidenta primera

Verónica Castelló Pérez

